MODIFICACIÓN No. 001 DE 2024 A LA CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 96-7-20426-24 SUSCRITA ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL Y DIAGNÓSTICO ESPECIALIZADO POR CITOMETRIA DE FLUJO S.A.S.

Entre los suscritos a saber, el señor Coronel **JUAN PABLO BLANCO SIERRA**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **79.949.470** de Bogotá, obrando en nombre de la Policía Nacional - Dirección de Sanidad - Hospital Central en calidad de Director Hospital Central de la Policía Nacional, nombrado mediante orden interna No. 022 del 15 de febrero de 2024 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos y liquidar los mismos de acuerdo con la Resolución 0579 del 28 de febrero de 2024 "*Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir comodato de bienes inmuebles, convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones*", quien para los efectos de la presente Modificación se denominara **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra el señor **MIGUEL ANTONIO GÓMEZ MACÍAS,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.045.035**, en calidad de representante legal de **DIAGNÓSTICO ESPECIALIZADO POR CITOMETRIA DE FLUJO S.A.S.**, con **NIT. 900.340.741-2,** quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** han convenido suscribir la presente Modificación No. 001 de 2024 a la Carta de Aceptación de la Oferta **No. 96-7-20426-24** previa las siguientes consideraciones:

A. Que las partes contratantes suscribieron la carta de aceptación de la oferta que tiene por objeto la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS DE PATOLOGÍA, INMUNOHISTOQUÍMICA, BIOLOGÍA MOLECULAR Y GENÉTICA, DE LAS ESPECIALIDADES DE HEMATOLOGÍA Y ONCOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL",** por un valor de **OCHENTA MILLONES DE PESOS ($80.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2024 de acuerdo con el **ACÁPITE - VALOR**, con un plazo de ejecución hasta el 30 de diciembre de 2024 o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra, en atención al **ACÁPITE – PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN**. Dicho plazo inició a partir de la fecha de la carta de inicio de ejecución, previa aprobación de la Garantía Única y la expedición del respectivo registro presupuestal.

B. Que el plazo de ejecución del contrato, inició el 23 de mayo de 2024, con fundamento en la Carta de Inicio No. **GS-2024-036643-DISAN** suscrita por el Director del Hospital Central de la Policía Nacional.

C. Que mediante oficio de fecha 29 de mayo de 2024 suscrito por el Señor **MIGUEL ANTONIO GÓMEZ MACÍAS** como Representante Legal de **DIAGNÓSTICO ESPECIALIZADO POR CITOMETRIA DE FLUJO S.A.S.**, solicita la modificación de un CUPS del contrato.

D. Que mediante Comunicación Oficial No. **GS-2024-039802-DISAN**, radicada en Gestor de documentos Policiales GEPOL de fecha 05 de junio de 2024, el Doctor **AGUSTÍN DARÍO CONTRERAS ACOSTA** Responsable Servicio de Hemato – Oncología, en su condición de supervisor del contrato, solicitó al señor Director del Hospital Central de la Policía Nacional, autorizar modificación del CUPS del ítem 4.

E. Que mediante nota de fecha 05 de junio de 2024 en el Gestor de Documentos Policiales a la comunicación oficial No **GS-2024-039802-DISAN** del 05 de junio de 2024, el señor Coronel **JUAN PABLO BLANCO SIERRA** Director Hospital Central, dispone ***"Atender de acuerdo a la norma y procedimientos establecidos, proyectar acciones de acuerdo a lo establecido en materia contractual"***.

F. Que las partes contratantes se encuentran facultadas para suscribir la presente modificación No. 001 de 2024 a la Carta de Aceptación de la Oferta **No. 96-7-20426-24,** toda vez que se da cumplimiento de los requisitos legales exigidos en la Ley 80 de 1993.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, LAS PARTES ACUERDAN:

PRIMERO: Modificar **EL ANEXO No. 2 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS - VALOR** de la Carta de Aceptación de la Oferta **No. 96-7-20426-24,** en el sentido de modificar el CUPS del Ítem 4, el cual quedara así:

ANEXO No. 2
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS - VALOR

ÍTEM	CUPS	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO EXENTO DE IVA
4	898106B	INMUNOFENOTIPO POR CITOMETRÍA DE FLUJO - CLASIFICACIÓN INMUNOLÓGICA DE LEUCEMIAS (DETERMINACIÓN DE POBLACIONES CELULARES) (PAQUETE X 10 MARCADORES)(PAQUETE DE MÍNIMO 10 MARCADORES)	1	UNIDAD	$ 610.697,00

NOTA: los demás datos del **ANEXO No. 2** de la carta de aceptación de la oferta, que no hayan sido objeto de modificación o aclaración en el presente acápite, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

SEGUNDO: PERFECCIONAMIENTO – La presente modificación No. 001 de 2024 a la Carta de Aceptación de la Oferta **No. 96-7-20426-24**, se entiende perfeccionada con la firma de las partes **CONTRATANTES**.

TERCERO: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – Los demás acápites de la carta de aceptación de la Oferta **No. 96-7-20426-24**, que no hayan sido objeto de adición, modificación o aclaración, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

CUARTO: La presente modificación No. 001 de 2024 a la Carta de Aceptación de la Oferta **No. 96-7-20426-24**, se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II – conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015

En constancia se firma en Bogotá D.C. 07 JUN 2024

EL HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL

Coronel **JUAN PABLO BLANCO SIERRA**
Director Hospital Central Policía Nacional

EL CONTRATISTA

MIGUEL ANTONIO GÓMEZ MACÍAS
Representante Legal DIAGNÓSTICO ESPECIALIZADO POR CITOMETRIA DE FLUJO S.A.S.

Proyectó: AA_32 JHON ALEXANDER MARTÍNEZ RAMÍREZ. Analista de Contratos HOCEN
Revisó: Capitán MAYERLINE OLAVE CUBIDES Jefe Grupo Contratos HOCEN
Revisó: Mayor GUILLERMO ENRIQUE USMA REYES Jefe Área Logística y Financiera HOCEN
Revisó: PS_24 SANDRA PATRICIA CARO FIGUEROA Jefe Grupo Asuntos Jurídicos HOCEN